



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

Powered By ORFEOGPL  
Sistema de Gestión - OrfeoGpl

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**

RADICADO NÚMERO:  
**No 2016-110-006241-3**  
Asunto: Aviso de convocatoria pro  
Fecha: 13/04/2016 09:28:13  
Usuario Radicador: EDGMON  
Destino: Oficina Asesora Jurídica  
Remitente: (FUN) Martha Cecilia Ramos-110  
SCRD - Tel. 3274860 Cra 8 9-83 Bogota D.C.  
Bogota D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

## SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SCRD-SAMC-005-015-2016

### AVISO DE CONVOCATORÍA

#### 1. CONSULTA DE PLIEGO:

El proyecto de pliego de condiciones estará a disposición para revisión y formulación de observaciones y sugerencias en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop) - [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y el portal de contratación distrital -[www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co); en las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección y para ello se dispone de la dirección electrónica [contratos@scrd.gov.co](mailto:contratos@scrd.gov.co) y en la Oficina de Archivo y Correspondencia de la Secretaría, ubicada en la carrera 8 No 9 – 83

#### 2. OBJETO A CONTRATAR:

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, en adelante denominada la SECRETARÍA, está interesada en "Otorgar en concesión la operación, explotación, administración y prestación de servicios de la Red Capital de Bibliotecas Públicas de Bogotá -Biblored-."

#### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ:

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto 1082 de 2015, y en consideración de que el proceso de Licitación Pública abierto para este objeto fue declarado desierto, se adelantará el Proceso de Selección c-orrespondiente aplicando las normas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, prescindiendo de: "a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes."

Así las cosas, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, definida en el literal b) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, especialmente el artículo 2.2.1.2.1.2.20.

El presente proceso y el contrato que surja de la misma se registrarán por los principios aplicables de la Constitución Política y las siguientes normas:

- Estatuto General de Contratación de la administración Pública, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- Código de Comercio.
- Código Civil.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

De acuerdo con la Ley colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas

*[Handwritten signature]*

Cra 8 # 9 -83, Bogotá - Colombia  
Código postal 111711  
Conmutador (571) 327 48 50  
INFO: Línea 195  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

**BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SCRD-SAMC-005-015-2016

### AVISO DE CONVOCATORÍA

por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

El presente proceso y el contrato que surja del mismo se regirán por los principios aplicables de la Constitución Política y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En lo que no esté particularmente regulado en ellos, regirán las normas comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes. Además, de los reglamentos gubernamentales y las resoluciones internas de la SECRETARÍA y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del presente proceso, también tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia, durante el desarrollo de este proceso de contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de las normas.

#### 4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el Concesionario y el supervisor designado por la SECRETARÍA para tal fin, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalado en el contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016

#### 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

##### 5.1. GENERALIDAD.

Podrán participar proponentes singulares o plurales, en consorcio o en unión temporal o asociación futura, las jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades y/o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, que cumplan con los requisitos previstos en el presente pliego de condiciones.

##### 5.2. PARÁMETROS DE PRESENTACIÓN.

5.2.1. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para presentar la oferta y celebrar contrato.

Cuando el proponente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SCRD-SAMC-005-015-2016

### AVISO DE CONVOCATORÍA

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el presente proceso de selección.

5.2.2. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto No. 679 de 1994, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 1474 de 2011 y las normas jurídicas que las deroguen, modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Secretaría. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

5.2.3. Para la suscripción del contrato, no encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral, vigente a la fecha de suscripción del contrato. La Secretaría, verificará el cumplimiento de este requisito. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se hará la anterior verificación para cada uno de sus integrantes.

5.2.4. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones, deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente conforme a la Ley colombiana y a lo previsto en el presente pliego.

### 6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es TRECE MIL CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$13.118.082.899). incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar o que pueda incurrir el contratista en la ejecución del acuerdo de voluntades.

Para el proceso objeto de la presente convocatoria, la SECRETARÍA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°217 de 12 de abril de 2016, del rubro "Fortalecimiento de la Red de Bibliotecas y Fomento o Valoración a la Lectura.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SCRD-SAMC-005-015-2016

### AVISO DE CONVOCATORÍA

#### 7. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Dispone el numeral 8° del artículo 21 del Decreto No. 1510 del 17 de julio de 2013, que se debe señalar en el aviso de convocatoria, si la contratación que pretende realizar la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales antes referidas, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizó el correspondiente análisis tomando como base el documento del Departamento Nacional de Planeación denominado "*Manual explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes*", con el objetivo de determinar si para el presente proceso podría aplicar algún acuerdo en esta materia.

En este orden de ideas y de acuerdo a la verificación que realizó la entidad se tiene que para el presente evento, la contratación no se encuentra sometida a un acuerdo comercial.

#### 8. NO CONVOCATORIA LIMITADA – MIPYMES:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto N°1082 del 2015, no se realizará la convocatoria limitada a Mipymes, toda vez que el presupuesto dispuesto por la entidad para el presente proceso supera los US\$125.000, por lo cual se deja la constancia de esta situación.

#### 9. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El 21 de abril de 2006, la Secretaría de Educación Distrital (SED) expide el Decreto 133 por el cual "se adoptan los lineamientos de Política Pública de Fomento a la Lectura para el período 2006 – 2016.", documento que se considera incorporado al presente pliego de condiciones, y en el cual se establece como prioridad 3, "*Fomentar la creación, fortalecimiento y desarrollo de las bibliotecas públicas en la ciudad, como instituciones culturales fundamentales para el acceso libre y democrático a la cultura escrita y como espacios privilegiados para el fomento de la lectura y la escritura.* (Capítulo I, artículo 1°)

En el plan "*Bogotá sin indiferencia*" (2004-2008) y en el plan sectorial de educación "*Bogotá, una Gran Escuela*" se incorporaron los recursos necesarios para garantizar la operación de las bibliotecas locales y de barrio, como integrantes activas de BiblioRed. Así mismo, se intensificaron las estrategias de difusión para consolidar el reconocimiento de BiblioRed como una red de bibliotecas públicas de propiedad de la ciudad, bajo la dirección y coordinación de la SED. El Plan Sectorial de Educación "*Bogotá una gran escuela*" (2004-2008), permitió dar





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SCRD-SAMC-005-015-2016

### AVISO DE CONVOCATORÍA

inicio a estrategias de integración con las bibliotecas escolares de los colegios públicos de la ciudad, mediante la participación continuada de miles de niños y niñas en las actividades de promoción de la lectura y la escritura y de fomento a la cultura que brinda BiblioRed.

En el año 2011 se formula bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SECRETARÍA), la Secretaría de Educación y BiblioRed, el Plan Distrital de Inclusión en la Cultura Escrita (Plan DICE) con la finalidad de generar oportunidades que favorezcan el acceso a la cultura escrita; y el desarrollo de la oralidad, de las prácticas de lectura y escritura de los habitantes bogotanos, con prioridad en niños, niñas y jóvenes. Su desarrollo y sostenibilidad requieren la articulación intersectorial, interinstitucional y de las organizaciones cuya labor transforma la cultura escrita en el Distrito Capital.

En el Plan de Desarrollo, Económico y Social y de Obras Públicas para Bogotá, D.C., 2012–2016 “Bogotá Humana”, en su objetivo general establecía: *“mejorar el desarrollo humano de la ciudad, dando prioridad a la infancia y adolescencia con énfasis en la primera infancia y aplicando un enfoque diferencial en todas sus políticas. Se buscará que en Bogotá se reduzcan todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales, por medio del aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo al disfrute de la ciudad, del apoyo al desarrollo de la economía popular, así como también buscará aliviar la carga del gasto de los sectores más pobres y la promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y las ciudadanas”*. El artículo 14 describe el “Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas” que establece dentro de sus prioridades *“Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración a la lectura. Concebir la lectura como un eje central en proyectos del sector cultural y educación, apoyando una política de lectura y fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas de Bogotá (BiblioRed), para así aumentar y garantizar el acceso de los ciudadanos, asegurando la equidad e igualdad, para aumentar las calidades culturales y educativas en el desarrollo humano”*.

La SECRETARÍA es la entidad responsable de la ejecución del programa de Ejercicio de las Libertades Culturales y Deportivas, por lo que asume la dirección y administración de BIBLORED a partir del 1 de junio de 2013, la cual fue responsabilidad de la Secretaria de Educación del Distrito, hasta el 31 de mayo de 2013.

En concordancia con lo anterior, mediante Decreto 402 de 13 de septiembre de 2013, se crea dentro de la estructura de la SECRETARÍA la Dirección de Lectura y Bibliotecas, que tiene entre otras las siguientes funciones:

1- Asesorar, coordinar la concertación, el diseño, la implementación y la evaluación políticas públicas de fomento en lectura, escritura, oralidad y cultura digital.

Página 5 de 8

Cra 8 # 9 -83, Bogotá - Colombia  
Código postal 111711  
Conmutador (571) 327 48 50  
INFO: Línea 195  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SCRD-SAMC-005-015-2016

### AVISO DE CONVOCATORÍA

- 2- Dirigir la operación, el fortalecimiento y el desarrollo de la Red de Bibliotecas Públicas del Distrito Capital.
- 3- Concertar, definir estrategias y mecanismos para impulsar la articulación entre la Red de Bibliotecas Públicas del Distrito, la red de bibliotecas escolares y las bibliotecas del sector privado.
- 4- Asesorar, concertar y diseñar políticas y programas para la creación y el desarrollo de espacios, programas y experiencias de lectura y escritura en espacios convencionales y no convencionales de la ciudad.
- 5- Asesorar, concertar y diseñar políticas y programas para la promoción de la vida cultural en la Red de Bibliotecas.
- 6- Adelantar estrategias que permitan ampliar los sistemas de producción y circulación de materiales de lectura y promover nuevas posibilidades de circulación y acceso.
- 7- Proponer y dirigir los procesos de articulación y concertación intersectorial, intrasectorial e interinstitucional a nivel local, distrital, nacional e internacional para el desarrollo de políticas públicas en lectura, escritura, oralidad y cultura digital.
- 8- Proponer y dirigir la búsqueda e implementación de programas de cooperación internacional y de articulación del sector público con el sector privado para fortalecer la gestión y sostenibilidad de los programas de fomento a la lectura, escritura, oralidad y cultura digital.
- 9 Fomentar la permanente actualización y formación del talento humano que interviene en los programas de lectura, escritura, oralidad y cultura digital.
- 10- Divulgar las iniciativas, programas y proyectos de lectura, escritura, oralidad y cultura digital a través de medios masivos de comunicación resaltando su significado, importancia y beneficios para la ciudad.
- 11 Desarrollar líneas de investigación e innovaciones tecnológicas para el fortalecimiento de los programas de fomento a la lectura, la escritura, la oralidad y la cultura digital en la ciudad.
- 12- Conservar, actualizar y difundir el patrimonio bibliográfico del Distrito Capital

### 10. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto N°1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación.

### 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Cra 8 # 9 -83, Bogotá - Colombia  
Código postal 111711  
Conmutador (571) 327 48 50  
INFO: Línea 195  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Página 6 de 8

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SCRD-SAMC-005-015-2016

### AVISO DE CONVOCATORÍA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	13 de abril de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> <a href="http://www.secretariadeculturarecreacionydeporte.gov.co">www.secretariadeculturarecreacionydeporte.gov.co</a>
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y observaciones al mismo	Entre el 13 y a 19 de abril de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> Oficina de Archivo y Correspondencia, Carrera 8 N°9 – 83 Bogotá.
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Entre el 13 y a 18 de abril de 2016	<a href="mailto:contratos@scrd.gov.co">contratos@scrd.gov.co</a> Oficina de Archivo y Correspondencia, Carrera 8 N°9 – 83 Bogotá.
Resolución de apertura y Publicación del pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 de abril de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Entre el 20 y el 22 de abril de 2016	<a href="mailto:contratos@scrd.gov.co">contratos@scrd.gov.co</a> Oficina de Archivo y Correspondencia, Carrera 8 N°9 – 83 Bogotá.
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	25 de abril de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Plazo para la presentación de ofertas	Entre el 20 y el 27 de abril de 2016 a las 9:00. a.m.	Oficina de Archivo y Correspondencia, Carrera 8 No 9 – 83 Bogotá.
Cierre del proceso	27 de abril de 2016 a las 9:00. a.m.	Oficina de Archivo y Correspondencia, Carrera 8 No 9 – 83 Bogotá.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
N° SCRD-SAMC-005-015-2016**

**AVISO DE CONVOCATORÍA**

Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas habilitadas	Entre el 28 y 29 abril de 2016	En las instalaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Publicación y traslado del informe de evaluación y observaciones al mismo	Entre el 2 y el 4 de mayo de 2016	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> <u>Oficina de Archivo y Correspondencia, Ubicada en la Carrera 8 No 9 – 83 Bogotá.</u>
Publicación del acto de Adjudicación y respuestas al informe de evaluación	5 de mayo de 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a>
Suscripción del contrato	Al día hábil siguiente a la adjudicación.	<u>En las instalaciones de la oficina asesora jurídica Carrera 8 No 9-83 Bogotá</u>

**Nota 1:** Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con posterioridad al cierre del proceso de selección, la Secretaría lo comunicará a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

**El ordenador del gasto aprueba la información consignada en el proyecto de pliego de condiciones y autoriza su publicación**

**ANA RODA FORNAGUERA**  
Directora de Lectura y Bibliotecas  
Ordenadora del Gasto

Elaboró: Martha Ramos Castro  
Revisó: Martha Reyes Castillo.  
Aprobó: María Leonor Villamizar

Cra 8 # 9 -83, Bogotá - Colombia  
Código postal 111711  
Conmutador (571) 327 48 50  
INFO: Línea 195  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE